UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 437 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 22 MAYO 2018

Visto la Opinión Legal N° 175-2018-ogaj-unsch sobre el ingreso de Nancy Elizabeth Misagel Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en el régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, con Escrito de Registro N° 00064 de fecha 05 de enero de 2018 Nancy Elizabeth Misagel Fernández alumna egresada de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría ha solicitado la aprobación y regularización de su ingreso a la universidad quien menciona que ingreso por la modalidad de lo dispuesto en los artículos 111° y 112° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Memorando N° 197-92-FACEAC de fecha 04 de mayo de 1992, en el que se indica que realizó una matrícula especial por haber cumplido en esperar la publicación correspondiente según los artículos ya mencionados y haber postulado al concurso de Admisión 1991 y estar entre los diez últimos postulantes que no ingresaron, adjuntando la Resolución Rectoral N° 882-92 que de fe de lo mencionado y con la entrega del código de estudiante respectivo N° 08312405 el cual la identifica hasta fecha;

Que con Memorando N° 035-2018-EPC&A-FCEAC//UNSCH de fecha 05 de abril de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría informa la situación de ingreso de la ex alumna Nancy Elizabeth Misagel Fernández a la escuela en mención:

1. Con Resolución Rectoral N° 882-92 se anula el ingreso a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de los postulantes admitidos en los exámenes de admisión 1991.

2. La señora Nancy Elizabeth Misagel Fernández postulante en el concurso de admisión de 1991, solcitó se le adjudique una vacante en merito a lo establecido por los artículos 111° y 112° del Reglamento General Actualizado de la Universidad por haber ocupado el orden de merito 34.

3. Con Resolución Rectoral N°-882-92 de fecha 18 de noviembre de 1992 se aprueba la admisión dos solicitantes conforme se detalla en el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 437 -2018-UNSCH-R

-02-

PERDIDA DE DERECHO DE MATRÍCULA Y COBERTURA DE VACANTES

APELLIDOS Y NOMBRES	CONCURSO DE ADMISIÓN	SITUACIÓN DEL INGRESANTE	VACANTE CUBIERTA POR:	DOCUMENTO
1. SARMIENTO CASAVILCA, Tania Sabina	1991	No se matriculo	1. ORIHUELA LAINES, Mario	RR. 00882-92
2. SOLDEVULLA AVILES, Meri	1991	No se matriculo	2. PRETEL PRETEL, Luis Alberto	RR. 00882-92

La solicitante realizo su matrícula en el semestre académico 1992-I en merito al memorando 147-92-FACEA por orden del Decano CPC Aurelio Elorrieta Espinoza

4. La recurrente en la actualidad viene tramitando el Grado de Bachiller en Ciencias Contables y para su otorgamiento es requisito la resolución de ingreso a la universidad con la que no cuenta la recurrente.

Estando a la Opinión Legal N° 175-2018-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR en vías de regularización el ingreso de NANCY ELIZABETH MISAGEL FERNÁNDEZ a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que accedió a merito dispuesto por los artículos 111° y 112° el Reglamento General de la Universidad, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Admisión y Promoción, Oficina General de Gestión Académica, Oficina de Certificación Grados y Títulos, Oficina General de Informática y Sistemas y a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 437 -2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
E.P de Contabilidad y Auditoria
Oficina General de Administración
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Gestión Académica
Oficina de Certificación Grados y Títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesada
Archivo
CAZP